

### Derechos con los musulmanes en general

Son muchos los derechos de los musulmanes, entre ellos: lo confirmado en los dichos proféticos, que el Mensajero de Alá -*la paz sea con él*- dijo: *“Son seis derechos del musulmán sobre el musulmán”*:

1.□□ *Saludarlo al encontrarse con él.*

2.□□ *Aceptar su invitación. (a comer, etc.)*

3.□□ *Aconsejarlo si te consulta.*

4.□□ *Suplicar por él si estornuda.*

5.□□ *Visitarlo cuando enferme.*

6.□□ *Seguir su funeral cuando fallece.*

En el dicho se observa varios derechos de los musulmanes: Primer derecho: el saludo. Es una tradición profética confirmada y un medio de enlace y acercamiento entre los musulmanes, tal como lo demuestra otro dicho profético: *“Juro por Alá que no entrarán al Paraíso hasta que sean creyentes; y no serán creyentes hasta que se amen.” “¿Quieren que les indique algo que por hacerlo se amarán?: difundid el saludo de la paz entre vosotros”* (relatado por Muslim).

Y según la tradición: el más joven saluda al mayor, el grupo pequeño saluda al grupo más

numeroso, el montado saluda al caminante, y no perder el saludo si una de las dos partes no lo hiciera debidamente; si el menor no saluda al mayor (como debería ser), y si los pocos no saludan los más numerosos, éstos últimos deberían hacerlo para obtener la recompensa. Dijo ‘Ammar bin Yasir (uno de los compañeros del Profeta): *“Hay tres cosas, quien las reúne habrá completado su fe: Ser justo, difundir el saludo de la paz entre la gente y gastar (de su provisión), aunque sea poco”* (relatado por Al Bujari).

El saludo es una tradición profética importante y el hecho de responder uno solo, de entre un grupo, al saludo de una o varias personas, es llamada “obligación suficiente”, y si uno del grupo saluda a otro grupo, sería suficiente que uno solo respondiese el saludo, y equivale como si todo el grupo hubiera saludado, por eso, esta clase de obligación se llama: obligación suficiente.

Dice Alá: *“Y cuando os dirijan un saludo, responder con uno mejor que él o simplemente devolvedlo, es cierto que Alá tiene en cuenta todas las cosas”* (Las Mujeres: 86).

Entonces, no sería suficiente devolver el saludo con decir: “Hola, bienvenido”, por ejemplo, porque no es mejor o igual que el saludo de la paz (*Assalamu Alaikum Wa Rahmatullahi Wa Barakatuhu* , que significa: la paz y las bendiciones de Alá sean con usted), si alguien le saluda: La paz sea contigo, debería responder lo mismo o añadir algo más, y si te saludan por ejemplo: hola, tendrías que devolver el saludo igual, pero si añades algo más sería mejor.

Segundo derecho: Aceptar la invitación: al ser invitado por tu hermano en el Islam a su casa para almorzar juntos o para cualquier otra cosa, deberías aceptar su invitación, porque la aceptación es una tradición profética (Sunnah), y la invitación es una tradición confirmada; haciendo caso a su hermano, complacerlo; es motivo del cariño y la amistad; salvo la invitación a la boda, ciertamente dicha invitación es obligatoria al cumplirse ciertas condiciones conocidas: a) que sea la primera noche de la boda, b) quien invita debe ser musulmán, c) que sea prohibido su boicot, d) que sea una invitación personal, e) que su dinero y sustento sea legal, f) no haber nada repudiado por la legislación islámica que no pueda quitárselo, etc.), dijo el Profeta -la paz sea con él-: *“...y quien no acepta una invitación habrá desobedecido a Alá y a su Mensajero”* (relatado por Al Bujari y Muslim).

Quizás el Enviado de Alá -la paz sea con él- quiso que el significado de responder a una

invitación sea incluso responder a un pedido de ayuda, ya que es una obligación responder a ese pedido; por el dicho profético: *“El creyente es para el creyente como la edificación, se apoyan unos en otros”* (relatado por Muslim).

Tercer Derecho: Aconsejarlo cuando te consulte: cuando tu hermano te busca para consultarte, deberías aconsejarlo, y esto es de la religión, tal como lo dijo el Mensajero de Alá -*la paz sea con él* -: *“La Religión es aconsejarse”, dijimos, “¿a quién?”, dijo: “a Alá, a su Libro, a su Mensajero, a los líderes musulmanes y al pueblo.”* (Transmitido por Muslim)

Pero cuando se trata de alguien que está en peligro o a punto de ser perjudicado, deberías ayudarlo a través de consejos, aunque no te lo haya pedido, por el hecho de que la eliminación de los perjuicios y maldades, y apartarlos de los demás también es un acto bondadoso; y cuando se trata de algo que no atrae ningún perjuicio o pecado a esta persona, pero tú ves que sería mejor que tome otro camino, allí no podrás aconsejarlo a menos que él te lo pida.

Cuarto derecho: Suplicar por tu hermano al estornudar: quiere decir: cuando un musulmán estornuda debería decir: la alabanza pertenece a Alá (*alhamdulillah*), y uno debería responderle con una súplica: que Alá se apiade de ti (*iarhamuka Allah*), por haber alabado y agradecido a su Señor, pero si uno estornuda sin alabar ni agradecer a Alá no tendría el derecho de obtener la súplica, por no haber mencionado las palabras de agradecimiento.

Y la súplica del que estornudó, después de haber alabado, y que pidieran misericordia por él, es una obligación, y debería decir: Que Alá le guíe, y ordene tus asuntos (*iahdikumullah wa iuslihu balakum*); si el estornudo sigue más que tres veces, deberías decirlo en la cuarta: que Alá te cure (*Allahishfik*), en vez de decir: que Alá se apiade de ti.

Quinto derecho: visitar al enfermo: es deber del musulmán visitar a su hermano enfermo, y es el derecho de todos los musulmanes. Debería cada uno de nosotros cumplir con ese derecho, y cuando más allegado es el enfermo, más obligatoria será su visita.

La visita depende del estado del enfermo y del grado de su enfermedad, ya que la situación puede exigir visitarlo repetidamente o no. Pero, es necesario tomar las cosas como es debido, y según la tradición profética el visitante debería preguntar sobre la situación de su hermano enfermo y suplicar a Alá por él, abriéndole la puerta de la esperanza de la cual podría ser los mayores motivos para su curación; debería hacerle recordar del arrepentimiento con un estilo adecuado sin asustarlo, por ejemplo decirle: ésta enfermedad te hará ganar buenas recompensas ante Alá, la enfermedad borra los errores y pecados, y si Alá quiere tendría muchas recompensas por estar recostado y recordar y suplicar mucho Alá.

Sexto derecho: seguir su funeral de camino al cementerio, es un derecho del musulmán sobre los demás musulmanes, y en dicho acto obtendrá una recompensa grande, fue confirmado que el Enviado de Alá -*la paz sea con él*- dijo: “quien sigue un funeral (Yanazah) hasta el momento de rezar por el difunto, tendrá una Quilate (de recompensa), y quien la sigue hasta el entierro, obtendrá dos quilates” dijeron: ¿qué es un quilate? Dijo: *“Como dos grandes montañas”* (relatado por Al Bujari y Muslim).

Séptimo derecho: De los derechos establecidos del musulmán: no perjudicarlo, ciertamente el hecho de perjudicar a un musulmán significa cometer un gran pecado, dijo Alá:

*“y los que perjudican a los creyentes y a las creyentes sin que lo que dicen sea cierto, habrán cargado con una calumnia y un delito indudable ” (Los Coligados: 58).*

Generalmente, quien insiste en perjuicio de su hermano, Alá lo castigará en ésta vida antes que la otra, y el Enviado de Alá -*la paz sea con él*- dijo: *“No se odien, no se den la espalda uno al otro, y sean todos siervos y hermanos en Alá, el musulmán es el hermano del musulmán, no lo oprime, no lo decepciona ni lo desprecia; suficiente maldad comete una persona en despreciar a su hermano musulmán, todos los musulmanes son sagrados: su vida, su dinero y su honor”* (relatado por Muslim).

Realmente los derechos del musulmán son muchísimos, se menciona un dicho profético: *“El musulmán es hermano del musulmán”* siempre y cuando cumpla con los requerimientos de dicha fraternidad estando pendiente con todo lo mejor para su hermano, evitando todo lo que lo perjudica.

